



Declaración de Punta Arenas

I. Una oportunidad y una responsabilidad

La zona austral de Chile, que comprende a las regiones de Aysén y Magallanes, constituye un lugar único, donde confluyen el pasado, presente y el futuro de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, en un mundo que enfrenta desafíos ineludibles como el cambio climático.

Muchas de las interrogantes más importantes para la humanidad esconden sus respuestas en los habitantes, paisajes, clima, hielos, fiordos y mares únicos de las regiones patagónicas, subantárticas y antárticas.

Esta excepcionalidad atesora, al mismo tiempo, el potencial de utilizar ese conocimiento para el desarrollo sostenible, integral e inclusivo, a través de las vocaciones de su gente y sus instituciones.

Desencadenar ese potencial es una responsabilidad de los exigentes tiempos que nos corresponde vivir.

II. Nuestra declaración

Los Declarantes, convocados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y el Gobierno Regional de Magallanes, considerando representaciones de los sectores público y privado, academia, investigación, sociedad civil e iniciativas internacionales declaramos públicamente nuestro compromiso con el rol del conocimiento científico y tecnológico en la creación de valor y como motor de desarrollo, y de trabajar decidida y colaborativamente para convertir a la región austral en un polo que contribuya a través de la investigación y la innovación, a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, del país y del mundo, construyendo así un país plenamente incorporado a la sociedad del conocimiento.

Lo hacemos en base a principios y valores compartidos de sustentabilidad, inclusión, equidad de género, transparencia, solidaridad y colaboración pública o privada, ya sea nacional o internacional.

III. Hacia un compromiso formal y colectivo

Con miras a materializar la declaración en forma alineada con nuestros principios y valores, los Declarantes trabajaremos para lograr un compromiso formal y colectivo, el “Compromiso Polo Austral”, a través de un proceso inclusivo en forma de talleres y seminarios, que serán convocados en el primer semestre de 2022 por el Gobierno Regional de Magallanes en colaboración con el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y que definirá acciones específicas, junto con mecanismos de seguimiento y evaluación, en los ejes que se describen a continuación:

- **“I+D+i”**: acciones referidas a la promoción y a la incorporación de actividades de esta naturaleza en el quehacer del Declarante;
- **“Personas”**: acciones que redunden en el beneficio de las personas, incluyendo distribución del conocimiento, equidad y empleabilidad;
- **“Región”**: acciones que promuevan y difundan internacionalmente las características específicas de las regiones australes del país, que creen conciencia respecto al cuidado de su territorio, sus mares patagónicos y antárticos, y sus hielos, y todas aquellas acciones que resulten en su beneficio específico.

El Anexo de esta Declaración incorpora ejemplos no taxativos de acciones para cada categoría que podrán ser abordadas durante la discusión.

Punta Arenas, XX de enero de 2022.

Anexo

Ejemplos de acciones a definir en el proceso colaborativo

- a. **Acciones transversales:** incorporación de la I+D+i en sus respectivas áreas; promoción de la actividad científica y la toma de decisiones basadas en evidencia (eje "I+D+i"); inclusión y perspectiva de género (eje "Personas"); sustentabilidad, promoción y visibilización de la región; creación de espacios colaborativos; promoción de procesos de participación para el desarrollo de ejes estratégicos locales y una actividad científica y tecnológica al servicio de los intereses y problemáticas locales (eje "Región"); otras por definir.
- b. **Acciones específicas de la Academia/Investigación:** colaboración en temas tales como talento (recursos humanos), infraestructura habilitante y capacidades instaladas, equipamiento y logística (eje "I+D+i"); acciones para incorporar a los habitantes de la región a estas actividades; incorporación a su normativa interna de acciones que beneficien las políticas de género difusión de la actividad científica en la región (ejes "Personas" y "Región"); otras por definir.
- c. **Acciones específicas de las empresas:** valoración e incorporación de la I+D+i en su actividad y procesos internos bajo altos estándares de sustentabilidad con la promoción de la ciencia y la innovación con sello carácter local y vocación internacional (ejes "I+D+i", "Personas" y "Región"); otras por definir.
- d. **Acciones específicas de la Sociedad Civil y ONGs:** incorporación de la I+D+i en su actividad y procesos internos bajo altos estándares de sustentabilidad para la promoción de la ciencia y la innovación con sello carácter local y vocación internacional (eje "I+D+i"); difusión y creación de conciencia medioambiental, y promoción de la participación de diferentes actores, públicos y privados, para aumentar la apropiación social del conocimiento científico, contribuyendo al desarrollo de espacios formales y no formales de educación, impulsando una cultura e identidad ligada al conocimiento, la ciencia, tecnología e innovación (ejes "Personas" y "Región"); otras por definir.
- e. **Acciones específicas de centros y programas internacionales:** incorporación de estándares internacionales de "I+D+i" para la promoción de la ciencia e innovación con sello de carácter local; incorporación y vinculación de los habitantes de la región en sus actividades en la zona (ejes "Personas" y "Región"); otras por definir.